MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Díaz
Teléf. 0858 – 285420

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016
REMODELACION DE PALACETE MUNICIPAL
ADENDA Nº 1

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa Misiones, de conformidad de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones emite la presente adenda correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 9/2016 para ***REMODELACION DE PALACETE MUNICIPAL***, a fin de realizar las siguientes aclaraciones:

1) **Se tendrá en cuenta el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP N° 1173/16 Art. 1°**

"**Análisis del precio ofertado** Durante la evaluación de las ofertas luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de mayor a menor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta porciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem rubro o partida que contenga la ofertas independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

2) **Pro Forma de Contrato: La cláusula 2 de la Proforma de Contrato queda establecida de la siguiente manera:**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas,
(d) La Oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Claudia Nuñez
Representante U.O.C.